

Oficio Nro. AN-CMLM-2026-0008-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2026

Asunto: Solicitud de información sobre servicios de medicina legal en el cantón Quinindé

Señor Doctor
Milton Gustavo Zárate Barreiros
Director General
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco de los múltiples casos de muertes violentas que se registran en el cantón Quinindé por diversas causas, y frente a los reiterados pedidos de la ciudadanía del mismo cantón, jurisdicción que cuenta con una población superior a los 150.000 habitantes, me permito dirigirme a usted, para informarle que la **morgue más cercana al cantón Quinindé se encuentra ubicada en la ciudad de Esmeraldas**, a una distancia aproximada de **100 kilómetros**, situación que obliga a trasladar los cuerpos fuera de la jurisdicción cantonal. Esta realidad genera **largas horas e inclusive días de espera**, tanto para el levantamiento como para el retorno, provocando **mayor dolor, angustia y desesperación en los familiares de las personas fallecidas**, quienes deben afrontar procesos prolongados y desgastantes en momentos de profundo duelo, afectándose además la dignidad humana y el acceso oportuno a la justicia.

En cumplimiento de las atribuciones de fiscalización y control político que corresponden a la Asamblea Nacional del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 110 numeral 3 y el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en mi calidad de Asambleísta de la República, solicito se remita información **clara, completa, documentada y verificable**, dentro del ámbito de competencias del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, conforme al siguiente detalle:

INFORMACIÓN SOLICITADA

1. Detalle de la **cobertura actual** de los servicios de medicina legal y ciencias forenses que se brindan al cantón Quinindé, especificando si existe o no infraestructura propia destinada a estos fines.
2. Informe técnico y administrativo sobre la **inexistencia o funcionamiento de una morgue** en el cantón Quinindé, indicando las razones que justifican dicha situación.
3. Descripción del **procedimiento actualmente aplicado** para el levantamiento, traslado, custodia y análisis de cadáveres provenientes del cantón Quinindé.
4. **Tiempo promedio de traslado** de los cuerpos hacia otras ciudades y el impacto que esta situación genera en la cadena de custodia, la investigación penal y los derechos de los familiares.
5. **Número de muertes violentas** registradas en el cantón Quinindé durante los últimos cinco años, desagregadas por año y tipo de causa, de ser posible.
6. Detalle del **personal técnico y profesional asignado** para la atención de los casos provenientes del cantón Quinindé, indicando número de funcionarios y modalidad de atención.
7. Información sobre la **planificación institucional existente o prevista** para la implementación de una morgue o centro de medicina legal en el cantón Quinindé, incluyendo plazos, presupuesto estimado y estado del proyecto, de existir.



Oficio Nro. AN-CMLM-2026-0008-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2026

8. **Convenios interinstitucionales vigentes** con otras entidades del Estado o con gobiernos autónomos descentralizados para la atención de casos forenses de esta jurisdicción.
9. Identificación de las **limitaciones institucionales** que impiden garantizar una atención oportuna, técnica y digna en los casos de muertes violentas en el cantón Quinindé.

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

La información solicitada deberá ser remitida **dentro del plazo de diez (10) días**, conforme a lo prescrito en la **Ley Orgánica de la Función Legislativa**.

La documentación requerida deberá entregarse:

- **De manera física**, en el **Edificio DINADEP**, ubicado en la calle **Juan Morillo y San Gregorio**, frente al centro comercial **Quitús**; y,
- **De manera electrónica**, a los correos institucionales:
ventanilla.virtual@asambleanacional.gob.ec
lizardo.casanova@asambleanacional.gob.ec

La información requerida resulta indispensable para el ejercicio de la función fiscalizadora y para atender una problemática que afecta de manera directa a la ciudadanía quinindeña, así como al adecuado acceso a la justicia y al respeto de los derechos humanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Manuel Casanova Montesino
ASAMBLEÍSTA